SENADO DE LA REPÚBLICA

Pasa en comisiones Ley de Movilidad

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticla.robles@glmm.com.mx

Con 21 fotos en favor y dos abstenciones, las comisiones unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios coloca a los automóviles par-Legislativos Segunda aprobaron los cambios realizados la "jerarquía de movilidad" en por la Cámara de Diputados a las calles. la nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin da prohibido conducir con una de que el pleno del Senado la alcoholemia superior a 0.25 avale a la brevedad.

lcaza expresaron críticas a los cambios hechos por la Cámara de Diputados, dado que representan algunos riesgos de invadir esferas de responsabi-

La nueva ley ordena la aplicación del alcoholímetro nacional, así como el uso obligatorio del cinturón de seguridad, fija límites de velocidad y ticulares en el último lugar de

Dice que para tal efecto quemg/L en aire espirado o 0.05g/ La senadora Xochitl Galvez dLen sangre; sin embargo, para y el senador Emilio Álvarez motociclistas queda prohibido hacerlo con una alcoholemia superior a 0.1 mg/L en aire o 0.02 g/dL en sangre. Para vehículos destinados al transporte de pasajeros y de carga, queda Xóchitl Gálvez criticó los cam-

lidad de estados y municipios. prohibido conducir con cualquier concentración de alcohol.



bios de los diputados.